INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 07 de agosto de 2017

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 12, Acta N° 45, de fecha 06 de julio de 2017, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 20 del 02/08/2017 - **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP, correspondientes al ejercicio fiscal 2017.

III. ADENDAS EMITIDAS

- El Banco Central del Paraguay ha emitido dos Adendas con relación al llamado denominado: **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA".**

Adenda N°1

Punto 1

Se modifica el ÍNDICE DE CONTENIDO.

Punto 2

Se modifica la SECCIÓN I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA IAO.SBE.

Punto 3

Se modifica la SECCION II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, los incisos a) y b) del numeral 2.

Punto 4

Se modifica la SECCIÓN IV – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC).

Punto 5

Se modifica la SECCION III - SERVICIOS REQUERIDOS, numeral 3 - Plan de Cumplimiento de Servicios.

Punto 6

Se modifica la SECCIÓN VII – ANEXOS.

Adenda N°2

Se modifica la Sección I "CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA" del PBC, modificada por la Adenda N° 01.

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos; la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con cédula de identidad civil N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación; la señora Yolanda Elizabeth González Benítez, con cédula de identidad civil N° 4.005.027,

funcionaria de la División Compras Mayores y el señor Ricardo Arza, con cédula de identidad civil Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, para el acto de apertura de sobres - ofertas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2017 (SBE) – PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID: 325.852**, en la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, aprobada por Resolución N° 12, Acta N° 45, de fecha 6 de julio de 2017 del Directorio del Banco Central del Paraguay".

"De conformidad con la Cláusula IAO 13.2 a, b, c, de la Sección I – Calendario de Eventos y Datos de la Subasta de la Adenda N° 02 – LPN N° 28/2017 del 21 de julio de 2017 del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a la recepción de los sobres cerrados y la posterior apertura de los mismos, según los horarios indicados en la cláusula citada; y luego a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos arrimados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

"Las firmas que presentan ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes":

1.- SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA
2.- ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – ASEPASA
3.- PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
4.- ASEGURADORA YACYRETA S.A.
5.- ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.

"De la verificación, surge que las firmas precitadas han cumplido con la presentación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro":

DOCUMENTOS:	1. SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA (*)	2. ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – ASEPASA (*)
Formulario de oferta	Presenta	Presenta
Lista de Precios	Presenta	Presenta
Documento que acredita la identidad del firmante	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta
Poder del Representante	Presenta	Presenta

(*) Presenta constancia del SIPE

DOCUMENTOS:	3.- PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (*)	4.- ASEGURADORA YACYRETA S.A. (*)
Formulario de oferta	Presenta	Presenta
Lista de Precios	Presenta	Presenta
Documento que acredita la identidad del firmante	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta
Poder del Representante	Presenta	Presenta

(*) Presenta constancia del SIPE

DOCUMENTOS:	5.- ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. (*)
Formulario de oferta	Presenta
Lista de Precios	Presenta
Documento que acredita la identidad del firmante	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
Poder del Representante	Presenta

(*) Presenta constancia del SIPE

"A continuación se transcribe el precio ofertado en Guaraníes (₲) IVA incluido, por las firmas citadas precedentemente":

LOTE 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS FÍSICOS, LESIONES Y/O MUERTE DE PERSONAS Y POR DAÑOS MATERIALES A BIENES DE TERCEROS (CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL).

Orden N°	Empresas:	PRECIOS TOTALES ₲. (IVA INCLUIDO)
1.-	SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA	G. 100.000.000.-
2.-	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – ASEPASA	G. 102.000.000.-
3.-	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	G. 94.300.000.-
4.-	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	G. 105.000.000.-
5.-	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.	G. 94.240.000.-

LOTE 2: SEGURO DE RIESGOS VARIOS PARA LA COBERTURA DE BIENES DEL ÁREA CULTURAL Y SEGURO CONTRA ROBO, HURTO O DAÑO DE NOTEBOOKS, NETBOOK Y TABLETS.

Orden N°	Empresas:	PRECIOS TOTALES ₲. (IVA INCLUIDO)
1.-	SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA	G. 122.000.000.-
2.-	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – ASEPASA	G. 162.000.000.-
3.-	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	NO COTIZA
4.-	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	G. 168.000.000.-
5.-	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.	G. 121.999.000.-

LOTE 3: SEGURO COLECTIVO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL BCP.

Orden N°	Empresas:	PRECIOS TOTALES ₲. (IVA INCLUIDO)
1.-	SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA	G. 18.670.500.000.-
2.-	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – ASEPASA	G. 12.015.000.000.-
3.-	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	NO COTIZA
4.-	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	G. 11.997.000.000.-
5.-	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.	NO COTIZA

"Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo las siguientes manifestaciones":

"El Señor Andrés Vera, con cédula de identidad civil N° 4.717.186, quien dice representar a la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS, manifiesta cuanto sigue: *"Que el formulario de oferta de la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., no se encuentra debidamente completado al omitir mencionar la dirección de la Convocante como se indicaba debía ser mencionada. Su planilla de precios tampoco se ajusta al descargado del SICP ya que no se encuentra la descripción del lote N° 2 y por último, la Declaración Jurada de conocer los riesgos no se ajusta a la indicada en el pliego de bases y condiciones, para el caso de no haber realizado la visita".*

"El Señor David Paez, con cédula de identidad civil N° 3.473.844, quien dice representar a la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., manifiesta cuanto sigue: *"En la planilla de precios presentada ya se encuentra descripta la descripción de ambos lotes. También se aclara nuestra firma cuenta con la constancia de visita que se encuentra en el legajo de oferta presentada en la fecha".*

"Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo N° 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas y diez minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

V. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA FIRMA *PATRIA S.A. DE SEGUROS*

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas s/ las objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.
"Que el formulario de oferta de la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., no se encuentra debidamente completado al omitir mencionar la dirección de la Convocante como se indicaba debía ser mencionada".	A criterio de este Comité, la omisión de la dirección de la convocante representa una omisión formal-no sustancial en un documento sustancial, ya que no modifica el precio unitario ofertado ni produce variación alguna de las condiciones de la oferta presentada. Por tanto, dicha omisión no constituye una causal de descalificación de la oferta.
"Su planilla de precios tampoco se ajusta al descargado del SICP ya que no se encuentra la descripción del lote N° 2".	A criterio de este Comité, la omisión de la descripción del lote N° 2 representa una omisión formal-no sustancial en un documento sustancial, ya que no modifica el precio unitario ofertado ni produce variación alguna de las condiciones de la oferta presentada. Por tanto, dicha omisión no constituye una causal de descalificación de la oferta.
"la Declaración Jurada de conocer los riesgos no se ajusta a la indicada en el pliego de bases y condiciones, para el caso de no haber realizado la visita"	*La constancia de visita de la ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A, se encuentra en el legajo de oferta presentado por la misma en la fecha de apertura de ofertas.*

VI. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 64° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.." , (Artículo 60 del Decreto 21909/03).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Oferente	Incisos				
	a	b	c	d	e
SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – ASEPASA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ASEGURADORA YACYRETA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

"Tabla comparativa de precios..." , (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

LOTE 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS FÍSICOS, LESIONES Y/O MUERTE DE PERSONAS Y POR DAÑOS MATERIALES A BIENES DE TERCEROS (CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL).

Empresas:	PRECIOS TOTALES ₲. (IVA INCLUIDO)
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.	G. 94.240.000.-
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	G. 94.300.000.-
SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA	G. 100.000.000.-
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – ASEPASA	G. 102.000.000.-
ASEGURADORA YACYRETA S.A.	G. 105.000.000.-

LOTE 2: SEGURO DE RIESGOS VARIOS PARA LA COBERTURA DE BIENES DEL ÁREA CULTURAL Y SEGURO CONTRA ROBO, HURTO O DAÑO DE NOTEBOOKS, NETBOOK Y TABLETS.

Empresas:	PRECIOS TOTALES ₲. (IVA INCLUIDO)
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.	G. 121.999.000.-
SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA	G. 122.000.000.-
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – ASEPASA	G. 162.000.000.-
ASEGURADORA YACYRETA S.A.	G. 168.000.000.-
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	NO COTIZA

LOTE 3: SEGURO COLECTIVO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL BCP.

Empresas:	PRECIOS TOTALES ₲. (IVA INCLUIDO)
ASEGURADORA YACYRETA S.A.	G. 11.997.000.000.-
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – ASEPASA	G. 12.015.000.000.-
SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA	G. 18.670.500.000.-
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.	NO COTIZA
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	NO COTIZA

Margen de Preferencia Nacional

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por autoridad competente.

Empresas:	Certificado de Origen Nacional
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.	PRESENTA
SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA	PRESENTA
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – ASEPASA	PRESENTA
ASEGURADORA YACYRETA S.A.	PRESENTA
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	PRESENTA

2- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas."

Por Nota UCAC N°07/2017 de fecha 02/08/2017 y Memorando GTIC N°317/2017, la Unidad de Coordinación del Área Cultural y la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones informan que la **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.**, cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el PBC.

Al respecto, por Providencia de fecha 07 de agosto de 2017, el Superintendente de Seguros remite el informe con respecto al cumplimento de las especificaciones técnicas, con los resultados del análisis de las documentaciones arrimadas con respecto al presente llamado.

VII. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS FORMULADAS POR EL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, por Nota GG.CEO.N°31/2017 del 04/08/2017, se ha procedido a solicitar a la Firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.,** la remisión de las siguientes documentaciones requeridas en el PBC:

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
Certificado de Calificación emitido por la Calificadora de Riesgo respectiva.	**Cumple**
Un plan de reaseguro en el que se describirá las empresas reaseguradoras a las que se efectuará la cesión (mencionando, nombre o razón social, país de origen, dirección y calificación) detallando los tipos de contratos a ser suscritos y el porcentaje de participación de cada reaseguradora, así como los corredores de reaseguros que intervendrán si fuera el caso.	**Cumple**
Declaración Jurada de cobertura a instituciones públicas y/o privadas, del periodo comprendido entre los años 2013 a 2017; indicando la institución, riesgo asegurado, suma asegurada de dichas coberturas.	**Cumple**
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**Cumple**

VIII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

- **LOTE 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS FÍSICOS, LESIONES Y/O MUERTE DE PERSONAS Y POR DAÑOS MATERIALES A BIENES DE TERCEROS (CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL).**

- **LOTE 2: SEGURO DE RIESGOS VARIOS PARA LA COBERTURA DE BIENES DEL ÁREA CULTURAL Y SEGURO CONTRA ROBO, HURTO O DAÑO DE NOTEBOOKS, NETBOOK Y TABLETS.**

Con base en lo expuesto, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.** por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, conforme al artículo 61 del Decreto Reglamentario. Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.
En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2013	2014	2015	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio **= o > 1**	1,4	1,1	1,2	1,2304
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 0,80**	50%	59%	61%	57%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,1796	0,0567	0,0891	0,1085

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

Documentos que componen la oferta

A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria, o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**CUMPLE**
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE**
1) Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	**CUMPLE**
3) Copia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
4) Copia simple de la Patente Municipal vigente	**CUMPLE**
5) Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. * Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
6) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
7) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
8) Copia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente**	**CUMPLE**
D) Cualquier otro documento adicional requerido.	
1) Balances generales y/o declaraciones del Impuesto a la Renta (Formulario 101) de los años 2014, 2015 y 2016.	**CUMPLE**
2) Certificado de Calificación emitido por la Calificadora de Riesgo respectiva.	**CUMPLE**
3) Copia autenticada del último balance presentado a la Superintendencia de Seguros.	**CUMPLE**
4) Copia autenticada de los formularios de cálculo del margen de solvencia correspondiente al mes de marzo de 2017 presentados a la Superintendencia de Seguros.	**CUMPLE**
5) Un plan de reaseguro en el que se describirá las empresas reaseguradoras a las que se efectuará la cesión (mencionando, nombre o razón social, país de origen, dirección y calificación) detallando los tipos de contratos a ser suscritos y el porcentaje de participación de cada reaseguradora, así como los corredores de reaseguros que intervendrán si fuera el caso.	**CUMPLE**
6) Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada de que cuenta con toda la información necesaria para presentar su oferta y celebrar el contrato.	**CUMPLE**
7) Declaración Jurada de cobertura a instituciones públicas y/o privadas, del periodo comprendido entre los años 2013 a 2017; indicando la institución, riesgo asegurado, suma asegurada de dichas coberturas.	**CUMPLE**
8) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**
9) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia).	**CUMPLE**

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la Firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°1173/2016).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°1.173/2016 del 18 de abril de 2016** "*Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas", se informa que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros definidos en la precitada Resolución.*

- **LOTE 3: SEGURO COLECTIVO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL BCP.**

En virtud de la RESOLUCIÓN DNCP N°1173/2016, todas las ofertas presentadas en el **LOTE 3- SEGURO COLECTIVO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL BCP, superan ampliamente la estimación de costo realizada (Gs. 7.222.222)**, razón por la cual el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la **DECLARACIÓN DESIERTA del mencionado llamado, conforme al Artículo 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:***

"c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

IX. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA"**, conforme al siguiente detalle:

ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Precio Total (IVA Incl.)
LOTE 1 - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS FÍSICOS, LESIONES Y/O MUERTE DE PERSONAS Y POR DAÑOS MATERIALES A BIENES DE TERCEROS (CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL).	94.240.000

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Precio Total (IVA Incl.)
LOTE 2: SEGURO DE RIESGOS VARIOS PARA LA COBERTURA DE BIENES DEL ÁREA CULTURAL Y SEGURO CONTRA ROBO, HURTO O DAÑO DE NOTEBOOKS, NETBOOK Y TABLETS.	121.999.000

LOTE 3: SEGURO COLECTIVO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL BCP.

Considerando lo establecido en el Art. 30, inciso c) de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda al Directorio de la Institución proceder a la **declaración desierta** del **LOTE 3: SEGURO COLECTIVO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL BCP**, y la posterior autorización para la realización de un nuevo llamado.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Encargado de Despacho
Gerencia General